



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Diciembre de 2014

1.152/14

Expte. N° 14.116/14

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Fernando Isaac Cazón Narváez, docente de la cátedra “Hidráulica Aplicada”, mediante la cual solicita fondos para realizar un viaje de estudios con alumnos de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en esta visita está previsto recorrer distintas tipologías de presas emplazadas en el Complejo Las Maderas, Provincia de Jujuy, correspondiendo las siguientes: Presa de tierra Las Maderas, Embalse Compensador Catamontaña, Dique Derivador El Típal, Presa Los Alisos, Azud Derivador Los Alisos y el Derivador de los Molinos, constituyendo el Aprovechamiento Integral de los Ríos Grandes y Perico en Jujuy;

Que esta visita técnica guiada posibilita que nuestros alumnos tomen contacto con obras hidráulicas en escala real, las condiciones de operación y propósito de ellas y en consecuencia afianzar sus conocimientos áulicos, proponiendo así a una formación profesional consolidada;

Que esta visita corresponde a actividades planificadas en la currícula de la carrera antes nombrada;

Que el docente responsable solicita ayuda económica por la suma de \$ 1.250,00 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta), para los alumnos que integran la delegación estudiantil;

Que dicho importe será imputado al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil y a los fondos con el Convenio del Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca Académica de \$ 1.250,00 (Pesos UN MIL

//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

1.152/14

Expte. N° 14.116/14

DOSCIENTOS CINCUENTA) para los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil que integran la delegación que realizará el viaje de estudios al Complejo Las Maderas, Pcia. de Jujuy, el día 16 de Diciembre de 2014, los que se detallan más abajo correspondiéndoles la suma de \$ 50,00 (Pesos CINCUENTA) a cada uno:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
1	AGUILERA, Daniel Fernando	35.478.171
2	ALMIRON, Cecilia	36.347.192
3	ARAMAYO, Iván Santiago	36.123.075
4	BAZZI, Martín	32.366.211
5	BELMONTE FERRETTI, Noelia	36.802.660
6	CABEZAS, Ana Florencia	34.914.373
7	CARRASCO MARQUEZ, Rodrigo J.	36.229.601
8	CELEDON, Marcos Eduardo	34.953.823
9	CORIMAYO, Angel	36.173.871
10	DURGALE, Roxana	30.221.735
11	FLORES, Gabriel Sebastián	33.236.021
12	FLORES, Jorge	31.436.572
13	GALINDO, Carmelo	35.306.163
14	GONZALEZ, Luis Alejandro	35.264.569
15	LLANES, María Alejandra	25.801.350
16	LOPEZ, Nelson Gustravo	35.022.810
17	LUNA, Matías E.	33.010.565
18	LOPEZ NIEVA, Evelin Rocio	34.608.833
19	MAMANI, Jorge Luis	32.711.791
20	RUIZ, Pablo René	28.633.086
21	PORTAL, Marcos	34.225.827
22	SEGOVIA, Josué Elías	35.262.249
23	SOTO, Daiana Pamela	30.420.622
24	VEANCHI, Gonzalo J.	31.920.699
25	YUROVICH, Enrique R.	34.616.443

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Fernando Isaac CAZON NARVAEZ, D.N.I. N° 13.845.852 la suma de \$ 1.250,00 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

1.152/14

Expte. N° 14.116/14

CINCUENTA) por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Hacer saber al Ing. Fernando Isaac CAZON NARVAEZ que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse en la Dirección Administrativa Económica Financiera a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos señalados en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 1.250,00 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS, de los siguientes fondos:

Escuela de Ingeniería Civil.....	\$ 370,00
Convenio Banco Patagonia.....	\$ <u>880,00</u>
Total Beca Académica.....	\$ <u>1.250,00</u>

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al expediente N° 14.450/14.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Fernando Isaac CAZON NARVAEZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

**GABRIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA**

**Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**